

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-1071

Título: XIV PREMIO DE ÁLBUM ILUSTRADO INFANTIL O JUVENIL DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

BDNS (Identif.) 825007

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825007>)

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso una o varias personas, autores/as de cualquier edad y nacionalidad, que presenten obras inéditas, escritas en lengua castellana, que puedan incluirse en la categoría de Álbum ilustrado (un libro en el que el relato se cuenta a través de imágenes o de imágenes y textos, de modo que ambos se complementen). No se admitirán obras en formato "pop-up" (libros con material tridimensional o desplegable), ni libros para colorear. Cada autor/a solo podrá presentar una obra de temática libre. Asimismo, los participantes quedan obligados a someterse a las actuaciones de comprobación de la Administración.

2. REQUISITOS

Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos podrán presentarse en cualquier tamaño, técnica y formato pero la extensión máxima no deberá superar las 40 páginas (sin contar guardas ni cubierta).
- La temática de la obra presentada debe ser adecuada para el público infantil o juvenil.
- Ser originales.
- Ser inéditas (que nunca haya sido publicada, ni siquiera parcialmente, en cualquier forma ni por cualquier medio).
- No haber sido premiadas en otros certámenes ni obtenido este premio en ediciones anteriores.



3. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Las personas que opten al XIV Premio de Álbum Ilustrado tendrán que aportar la documentación y seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

3.1. DOCUMENTACIÓN

- Solicitud (formulario electrónico), dirigida al Presidente de la Diputación de Córdoba, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I) que incluye declaración responsable de no estar incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 del noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Fotocopia del DNI, o, en su caso, del Pasaporte.

- Breve currículum vitae.

- Una maqueta o storyboard en soporte digital con diseño, texto e ilustraciones, lo más cercana posible a lo que será el libro acabado.

- Tres ilustraciones terminadas en formato PDF o JPG.

Los proyectos deberán ir sin firma, bajo lema o seudónimo escrito en la cabecera de la portada junto con el título del mismo.

3.2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

3.2.1. Solicitantes con certificado de firma digital:

La solicitud de participación, junto al resto de la documentación requerida en la convocatoria, se presentará en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

a) El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figurará en la solicitud (Anexo I) de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática. El Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento citado.

b) Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por la persona física solicitante, a título individual, o bien el tutor/tutora o la persona que ostente la representación legal del participante utilizando para ello, igualmente, el certificado electrónico, previa acreditación de la representación.

c) Con el fin de asegurar la identidad del solicitante, para acceder a la aplicación informática, se requerirá estar en posesión de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI e) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2020, de 11 de



noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados admitidos por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha Sede: http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

Las obras se presentarán en formato PDF inferior a 5 MB.

3.2.2. Solicitantes que no dispongan de certificado de firma digital.

Podrán presentar la obra mediante dos procedimientos:

A) Por Registro General de la Diputación de Córdoba:

La solicitud de participación (Anexo I), junto al resto de la documentación requerida en la convocatoria, se presentará en un sobre que contendrá a su vez otros dos sobres:

1. En el primero de ellos (sobre1) se hará constar en su exterior la leyenda: "XIV Premio de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba", así como el título de la obra y el lema o seudónimo, incluyéndose en su interior un pendrive con la maqueta de la obra y las tres ilustraciones en los términos señalados en la presente convocatoria.

2. En el segundo de los sobres (sobre 2) se hará constar en su exterior la leyenda "XIV Premio de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba", así como el título de la obra bajo lema o seudónimo y la mención "Datos personales", incluyéndose en su interior:

- Fotocopia del DNI, o, en su caso, del Pasaporte.
- Breve currículum vitae.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo. Si, conforme a dicho precepto, se presentara a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud. En caso de optar por presentar la solicitud en registro distinto al General de Diputación de Córdoba o a través de Correos, se deberá informar a la Delegación de Cultura de la Diputación, por correo electrónico a la dirección cultura@dipucordoba.es, con el Asunto: "XIV Premio de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba", adjuntando copia de la solicitud. La ausencia de dicho requisito implicará la exclusión del solicitante.

Dirección para el envío por correo postal:

Diputación Provincial de Córdoba.

Plaza de Colón s/n.

CP 14071. Córdoba (España).



B) Por la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion>.

La personas solicitantes deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites

Una vez cumplimentado el modelo de solicitud (formulario electrónico) y subidos los documentos que se le solicitan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5 Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo. Si, conforme a dicho precepto, se presentara a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud. En caso de optar por presentar la solicitud en registro distinto al General de Diputación de Córdoba o a través de Correos, se deberá informar a la Delegación de Cultura de la Diputación, por correo electrónico a la dirección cultura@dipucordoba.es, con el Asunto: "XIV Premio de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba", adjuntando copia de la solicitud. La ausencia de dicho requisito implicará la exclusión del solicitante.

No se admitirán obras presentadas por correo electrónico.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación se iniciará al día siguiente de la publicación de estas bases en el (BOP) Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará dos meses después. No serán admitidas las obras que se reciban fuera de plazo.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación de Córdoba relación de trabajos presentados.

5. PREMIO

Se establece un premio de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que se imputará a la aplicación 474.3341.48102 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025. Esta dotación estará sujeta a las retenciones fiscales aplicables. Además, la obra ganadora será publicada con una tirada de 500 ejemplares, de los cuales 50 serán entregados al autor o autora.



ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD****XIV Premio de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba****DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

País:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre de la obra:

Lema/seudónimo:

CONSULTA DNI / NIF

SOLICITA: Participar en el “XIV Premio de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba”

AUTORIZACIÓN EXPRESA

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor (si no ha rechazado su consulta) a comprobar los siguientes datos (en caso de poseer DNI):

- Comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de identidad (SVDI) de la Administración General del Estado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante y citada en este ANEXO I DECLARA bajo su expresa responsabilidad:

Primero: Que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud y que reúno las condiciones exigidas en la presente convocatoria.



Segundo: Que estoy al corriente de mis obligaciones fiscales y que no estoy comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización del concurso.

Tercero: Que estoy facultado/a para solicitar subvención a la Excma. Diputación.

Cuarto: Asimismo me comprometo a facilitar la información y documentación que se solicite por parte del órgano gestor

Quinto: Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor (si no ha rechazado la consulta) a comprobar los siguientes datos:

- Comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de identidad (SVDI) de la Administración General del Estado. (en caso de poseer DNI)

CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Diputación de Córdoba.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica protecciondedatos@dipucordoba.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la solicitud del "XIV de Álbum Ilustrado Diputación de Córdoba".
- d) Existe información detallada sobre el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición al tratamiento en la página web que se indica: <https://www.dipucordoba.es/delegadodeprotecciondedatos>
- e) En la sede electrónica de la Diputación de Córdoba está accesible el formulario para el ejercicio de derechos conforme a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: <https://sede.dipucordoba.es/diputacion>

La persona firmante declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento

En _____ a ____ de _____ de 2025

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 3 de abril de 2025.– La Vicepresidenta 2^a, Marta Siles Montes.

